

6. — "Sistemas Administrativos para Abogados de la Administración Pública", con 30 horas (denominación definitiva del seminario de evaluación aplicada a organización y sistemas). Se desarrollará del 06 al 09 de noviembre de 1984 a tiempo completo y dirigido a los profesionales abogados del Sector Público.

7. — "Gerencia de Empresas Estatales", con 30 horas. Se desarrollará del 12 al 30 de noviembre de 1984, los martes, miércoles y jueves, de 15 a 19 horas. Dirigido a gerentes y funcionarios.

8. — "Control Interno", con 30 horas. Se desarrollará del 19 al 30 de noviembre de 1984, diariamente, de 14 a 17 horas.

9. — "Dirección de Personal en Municipalidades", con 30 horas. Se desarrollará del 21 al 30 de noviembre de 1984, diariamente de 14 a 18 horas.

10. — "Dirección de Personal para Corporaciones Departamentales", con 30 horas. Se desarrollará del 21 al 30 de noviembre de 1984, diariamente, de 14 a 18 horas.

Artículo 2º — Aprobar el cronograma de los eventos postgraduados denominados "Curso I para Instructores de Abastecimiento" y "Curso II para Instructores de Abastecimiento" (I Ciclo), con el siguiente detalle:

1. — "Curso I", integrado por los seminarios monográficos "Nueva Concepción del SNA", "Reglamento Unico de Adquisiciones" y "Tecnología Educativa aplicada al Abastecimiento", cada uno con 30 horas. Se desarrollarán del 09 de octubre al 09 de noviembre, diariamente, a tiempo completo. Este curso califica para ser declarado Instructor de Abastecimiento del Reglamento Unico de Adquisiciones de acuerdo con las disposiciones que dicte la Dirección Nacional de Abastecimiento de INAP.

2. — "Curso II", integrado por los seminarios monográficos "Tecnología Educativa" (teoría), con 60 horas; y "Administración General y Aplicada", con 40 horas, a los que se adicionan 100 horas de investigación. Se desarrollará del 09 de octubre al 09 de noviembre de 1984, diariamente, a tiempo completo. Este curso, además de sus metas propias, tiene valor académico como Primer Ciclo de un curso integral compuesto de dos ciclos. Igualmente, el curso integral califica para ser declarado Instructor de Abastecimiento del Sub Sistema de Negociación, de acuerdo con las disposiciones que dicte la Dirección Nacional de Abastecimiento de INAP.

Artículo 3º — La Dirección de Curso de Postgrado y la Dirección de Investigación apoyará el dictado de los eventos a que se refiere el Artículo precedente, que administrará, la Dirección de Cursos de Extensión.

Artículo 4º — Se precisa que el seminario monográfico sobre racionalización institucional es el que se ha dictado del 20 al 29 de agosto de 1984, administrado por el Centro de Perfeccionamiento Administrativo de ESAP, para personal del INAP, sobre artes gráficas, diagramación, ortografía y redacción; con 21 horas.

Artículo 5º — Las correspondientes direcciones y órganos de ESAP dictarán las disposiciones complementarias que se requiera para el mejor cumplimiento de lo determinado en la presente Resolución y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS RAMIREZ-ALZAMORA C., Director de ESAP.

INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION

OTORGAN RECONOCIMIENTO A LA
ASOCIACION DEL PATRONATO DE
ACHO DEL PERU

RESOLUCION VICE-MINISTERIAL
Nº 030-81-ITI/TUR

Lima, 04 de Setiembre de 1984.

Vista la solicitud presentada por la Asociación del Patronato de Acho del Perú requiriendo reconocimiento oficial como entidad promotora de turismo nacional;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación del Patronato de Acho del Perú es una institución sin fines de lucro cuyas actividades están orientadas a estimular y difundir en el Perú la fiesta de los toros promoviendo y alentando el turismo nacional;

Que resulta conveniente otorgar reconocimiento oficial a entidades que, sin propósito de lucro, están dedicadas a estimular el turismo interno;

En aplicación de lo previsto por el Decreto Legislativo Nº 170 así como Decreto Supremo Nº 034-81-ITI/DM.

SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Otorgar reconocimiento a la Asociación del Patronato de Acho del Perú como entidad sin fines de lucro que tiene por finalidad estimular y difundir en el país la fiesta de los toros promoviendo y alentando el turismo interno.

Regístrese y comuníquese.

RAUL ORTIZ DE ZEVALLOS FERRAND, V. ministro de Turismo.